RESOLUCIÓN N°531 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" – CONTRATO PLURIANUAL. CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 368.340.

Asunción, 21 de octubre de 2019.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica y el Informe de Evaluación de Propuesta Económica, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Contratación de Auditoría Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria" Contrato Plurianual ,bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 368.340, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019 y por Resolución N° 465/2.019 de fecha 10/09/2.019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y el Memorándum DC N° 191/2019 de fecha 10 de Octubre de 2.019, la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: **Que**, es necesario contratar los servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros, Impositiva, Gestión y Ejecución Presupuestaria para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), esto de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas en el Expediente Mesa de Entrada Interna (M.E.I.) N° 104-843-2019 de fecha 23/07/2019, que adosa el Memorándum DGAF N° 153/2019, expresa …"El presente pedido es realizado en virtud a lo que dispone la Ley N° 3.788/10, que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, además del requerimiento de informe peticionado por la Contraloría General de la República, conforme Expediente MEU N° 755-2019, que adosa la Nota CGR N° 1105/2019, en su apartado "…*Área de Control Externo, Numeral 2. Indicar cuál fue la última opinión de la auditoría externa en su dictamen por la revisión practicada a los estados financieros y presupuestarios de la institución…"*; como también a lo requerido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET) en su Resolución General 116/2017 POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A CONTAR CON AUDITORÍA EXTERNA IMPOSITIVA. *Artículo 4°.- "Los contribuyentes obligados a presentar Dictámenes de Auditoria Externa Impositiva (aquellos con una facturación anual o superior a Gs. 6.000.000.000) sólo podrán contratar a un mismo Auditor Externo Impositivo, habilitado por la SET…".*

Que, el Comité de Evaluación, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 28° de la Ley N° 2051/03, y luego de la Evaluación de las Propuestas Técnicas según Informe de Evaluación Técnica, de fecha 07/10/19, y luego de la Evaluación de la Propuesta Económica, de fecha 08/10/19, en razón de..//

ES COPIA

David R. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

ES COPIA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Ing. Agr. Cesar Espínola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 531/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" – CONTRATO PLURIANUAL. CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID Nº 368.340.

..//presentar la oferta que ha obtenido el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada; se recomienda adjudicar el LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 368.340, al oferente GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5), por un monto total de Gs. 178.000.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones) IVA incluido.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 115/2019, por un monto de Gs. 106.800.000 (Guaraníes Ciento seis millones ochocientos mil), quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2.020, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva su Vo. Bo., por constancia de fecha 11/10/19.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 317/19, de fecha 21/10/19, devuelve el expediente acompañado del Memorándum N° 176/19, en el que se señala que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

ES COPIA

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS, IMPOSITIVA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 368.340**, al oferente **GMA S.R.L. (RUC: 80057054-5)**, por un monto total de Gs. 178.000.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones) IVA incluido.

David R. Gómez P. Jefe - Dpto. de Gestión Documental Secretaría General IPTA

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente